

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5 DEL CONTRATO No. 298 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y MARÍA CAMILA BAUTISTA ROSASCO.

CONTRATO NÚMERO	298 de 2018	FECHA DE FIRMA	23 DE ENERO DE 2018.
		FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARÍA CAMILA BAUTISTA ROSASCO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 1.019.041.495 de Bogotá		
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ANH, EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE RESPUESTAS A CONSULTAS JURÍDICAS, DE CONCEPTOS Y DE DOCUMENTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER MISIONAL, ASÍ COMO BRINDAR EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS".		
CDP No.	39618	FECHA DE CDP	22/01/2018
RP No.	30918	FECHA DE RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	23 DE ENERO DE 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A

VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 01 al 31 de mayo de 2018.		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (del 1ro de mayo al 31 de mayo de 2018)

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS
1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.	1. No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.
1. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post- contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.	1. No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.
2. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean	1. Revisión y ajuste jurídico al

<p>asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.</p>	<p>ESET del proceso de concurso de méritos, cuyo objeto es <i>Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y licencia de solución tecnológica para la administración, evaluación, gestión de riesgos y de las etapas del ciclo de vida del SGSI, alineada a la Estrategia de Gobierno en Línea y conforme a las necesidades de la ANH.</i>, remitido por la Oficina de Tecnología de la información OTI.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Revisión y ajuste jurídico al ESET del proceso de Mínima Cuantía, remitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, cuyo objeto es: <i>"contratar el Servicio de Rastreo Satelital para los vehículos de la ANH"</i>.3. Proyección de la Invitación del proceso de Mínima Cuantía, remitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para contratar el Servicio de Rastreo Satelital para los vehículos de la ANH.4. Revisión y ajuste según las recomendaciones y directrices del comité de Contratación del ESET y proyecto de pliego de condiciones, del proceso de
--	--

	<p>Licitación pública, cuyo objeto es: "Contratar el procesamiento e interpretación de sísmica 2D adquirida por la ANH en el 2017 en el Valle Superior del Magdalena, Valle inferior del Magdalena, Cauca-Patía e información histórica".</p> <p>5. Apoyo en la elaboración y análisis de la matriz de experiencia acreditada para su respectiva presentación al comité de Contratación, del proceso de Licitación Pública de la Vicepresidencia Técnica, cuyo objeto es: "Contratar el procesamiento e interpretación de sísmica 2D adquirida por la ANH en el 2017 en el Valle Superior del Magdalena, Valle inferior del Magdalena, Cauca-Patía e información histórica".</p> <p>6. Apoyo en el análisis de las bases de datos de los contratos de ECOPETROL, suministrada por la Contraloría delegada para el Sector de Minas y Energía; a fin de generar la matriz de experiencia acreditada para los procesos adelantados por la Vicepresidencia Técnica.</p>
<p>3. Participar en los Procesos de contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del Proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de los</p>	<p>1. Respuesta a las observaciones jurídicas, y unificación de observaciones técnicas y financieras del pliego de condiciones definitivo, con ocasión del proceso de</p>

<p>pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas, creación de contratos.)</p>	<p>Contratación Licitación Pública ANH- 02- LP- 2018, cuyo objeto es: <i>"Adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena"</i>. Publicación en la Plataforma SECOP II de las respuestas a las observaciones unificadas.</p>
<p>2. Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH en la página web de www.Colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.</p>	<p>1. Publicación en la plataforma SECOP II de las Respuesta a las observaciones jurídicas, técnicas y financieras del pliego de condiciones definitivo, del proceso de Contratación Licitación Pública ANH- 02- LP- 2018, cuyo objeto es: <i>"Adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena"</i>. Publicación en la Plataforma SECOP II de las respuestas a las observaciones unificadas.</p> <p>2. Elaboración y publicación en la plataforma SECOP II de Adenda modificatoria del contenido técnico y financiero del pliego de condiciones definitivo del proceso de Contratación Licitación Pública ANH- 02- LP- 2018, cuyo objeto es: <i>"Adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de</i></p>

Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena". Publicación en la Plataforma SECOP II de las respuestas a las observaciones unificadas.

3. Publicación en la Plataforma SECOP II, de la Resolución 182 de 2018, por medio de la cual se ordena la suspensión temporal del proceso de Licitación Pública No. ANH-2-LP-2018, cuyo objeto es: "*Adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena*".
4. Publicación en la Plataforma SECOP II, de la Resolución 186 de 2018, por medio de la cual se ordena Prorrogar la Suspensión temporal del proceso de Licitación Pública No. ANH-002-LP-2018, cuyo objeto es: "*Adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena*".
5. Proyección y publicación en la plataforma SECOP II, de la Resolución 194 de 2018, "por medio de la cual se revoca la Resolución No. 155 del 25 de abril de 2018, por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública

	No. ANH-LP-02-2018".
<p>3. Subir a la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución del contrato. NOTA: El contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas que requiera para el desarrollo de su objeto (Equipo de cómputo, teclado, mouse, pantalla en caso de requerirlo y software debidamente licenciado) y responsabilizarse de su buen uso. Estas herramientas tecnológicas deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información de la ANH, sin que ello represente obligaciones o costos adicionales para la Entidad, salvo las expresamente estipuladas en este contrato; o en caso de requerir herramientas especializadas, la entidad las proporcionará únicamente para uso exclusivo de la ejecución de sus obligaciones contractuales. La información contenida y procesada en las herramientas tecnológicas del contratista, es propiedad de la entidad y será responsabilidad del contratista acatar lo estipulado en el acuerdo de confidencialidad para la seguridad de la información.</p>	<p>1. No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.</p>
<p>4. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual</p>	<p>1. Viabilidad y firma del Acta de Liquidación del Convenio interadministrativo No. 194 de 2016, por parte del jefe de la Oficina Jurídica, suscrito entre la ANH y Servicio Geológico colombiano- SGC, cuyo objeto</p>

es: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para efectuar la adquisición de datos sismológicos, procesamiento y análisis de la actividad sísmica y levantar información tectónica que permita generar un modelo de Evolución Tectónica-Estructural en las áreas donde se realizarán actividades de E&P de hidrocarburos en Yacimientos No convencionales".

2. Asistencia y participación en la Audiencia Pública, convocada por la Oficina de Tecnología de la información OTI, realizada el día 7 de mayo y relativa a la exposición de aspectos técnicos y observaciones, a fin de realizar el análisis del sector del proceso de Concurso de Méritos, cuyo objeto es: "implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la información SGSI y licencia de solución tecnológica para la administración, evaluación, gestión de riesgos y de las etapas del ciclo de vida del SGSI, alineada a la Estrategia de Gobierno en Línea y conforme a las necesidades de la ANH".

3. Asistencia a Comité de contratación: Exposición del

	<p>proceso de Licitación Pública de la Vicepresidencia Técnica, para su respectiva aprobación por parte del Comité, cuyo objeto es: "Contratar el procesamiento e interpretación de sísmica 2D adquirida por la ANH en el 2017 en el Valle Superior del Magdalena, Valle inferior del Magdalena, Cauca-Patía e información histórica".</p> <p>4. Asistencia a Comité de contratación: Exposición del proceso de Concurso de Méritos de la Oficina de Tecnología de la información OTI, para su respectiva aprobación por parte del Comité, cuyo objeto es: <i>"Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y licencia de solución tecnológica para la administración, evaluación, gestión de riesgos y de las etapas del ciclo de vida del SGSI, alineada a la Estrategia de Gobierno en Línea y conforme a las necesidades de la ANH."</i></p>
--	---

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$103.500.000
Valor por desembolso	\$ 9.000.000

No. de desembolsos realizados a la fecha	4
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$29.032.258
Valor por ejecutar (Excluyendo pago por periodo actual)	\$74.467.742

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Ninguna

2.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Atentamente,



DAVID MONTAÑO GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 298 de 2018

Apoyo a la Supervisión Adriana Lucia Roa Vanegas OAJ *af.*